



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO 0347-2017

(22 AGO 2017)

"Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para el bienio 2017-2018 del Sistema General de Regalías."

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.

Que mediante acuerdo No. 005 del 15 de Agosto de 2017, el OCAD Departamental del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus funciones, evaluó, viabilizo, aprobó y priorizo el proyecto de inversión denominados "Adquisición buses para el transporte escolar en la Isla de San Andrés" con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2017-2018, recursos de proyectos de inversión avalos, viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD. Que en mérito de lo anterior, se En mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, el valor MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 1,128,913,793.00), por concepto proyectos de inversión aprobados por el OCAD así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
06 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
06 - 02 -	FONDOS ESPECIALES	
06 - 0260 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
06 - 026001 -	SGR RECURSOS A RECAUDAR EN LA VIGENCIA ACTUAL	
06 - 02600105 - 6041	SGR Fondo de Compensación Regional 40% a recaudar en la Vigencia Actual	\$ 1,128,913,793.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS		\$ 1,128,913,793.00

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Incorpórese al Presupuesto de Gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, el valor MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 1,128,913,793.00), por concepto proyectos de inversión aprobados por el OCAD así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
06	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
06 - 3 -	INVERSION	
06 - 3 - 60 -	SGR - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
06 - 3 - 60 14 - 6041	Adquisición buses para el transporte escolar en la Isla de San Andrés	\$ 1,128,913,793.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 1,128,913,793.00

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



El Gobernador

RONALD HOUSNI JALLER



Secretario de Hacienda

MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES